

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.241

Miércoles 3 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2690919

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, REPÚBLICA DE HONDURAS

Núm. 70.- Santiago, 17 de abril de 2025.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Reporte Sigead AA-1559, del Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, entre los días 7 y 10 de abril de 2025, la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, se dirigió desde Santiago de Chile a la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, con el objeto de participar en la Cumbre CELAC Ministerial y Cumbre CELAC Presidencial.
- Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores asistiera a las actividades señaladas, en atención a las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley N° 21.080, citada en los vistos.
- Que, si bien mediante el oficio circular N° 1, de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio fue necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este Servicio.
- Que, la comisión de servicio, que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N° 19.880, en tanto produce consecuencias favorables para la interesada y no lesiona derechos de terceros.

CVE 2690919

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1. Téngase por designada en Comisión de Servicio, por el término de 4 días, desde el 7 y hasta el 10 de abril de 2025, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN N° 13.271.539-4), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien se dirigió desde Santiago, Chile, a la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, con el objeto de participar en la Cumbre CELAC Ministerial y Cumbre CELAC Presidencial.
2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la Sra. Subsecretaria tuvo derecho a un viático diario de US\$441,84.-, por 3 días con pernoctar en Tegucigalpa, Honduras, desde el 7 al 9 de abril, y de US\$193,03.- correspondiente al 40% por 1 día de solo alimentación por una escala prolongada en Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 10 de abril.
3. La Sra. Subsecretaria tuvo derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Tegucigalpa - Santiago.
4. La Sra. Subsecretaria continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.
5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.
6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurrió la persona señalada podrán ser reembolsados, cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.
7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados, a su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US\$1.518,55.-
Servicios Generales, Pasajes y Fletes 22 08 007
US\$2.743,94.-
Presupuesto SUBSEC.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.
Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Jorge Vidal Mercado, Director General Administrativo (S).